DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892 000 146-6

NOTIFICACION PERSONAL

El 03 OCT 2025, se notificó personalmente, en la Secretaría de Salud del Meta, de la Resolución No. **33858** de fecha **23 de septiembre de 2025** el (la) señor (a) Sharik Mariana Ulloa Rincon identificado (a) como aparece al pie de su firma, en calidad de titular X autorizado ____; a quien se le hizo saber que en contra de la misma proceden los Recursos de Reposición y de Apelación ante el Secretario de Salud del Meta y Gobernador (a) del Meta, respectivamente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de su notificación. Se hace entrega de una copia integral del acto administrativo respectivo.

Firma del Notificado
Documento de Identidad No. 1121854833

Firma de quien Notifica
Nombre: Martha C. Moreno B.
C.C. No. 21177322

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892 000 148 8

RESOLUCIÓN NÚMERO 33858

Por la cual se Registra un Título Profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que SHARIK MARIANA ULLOA RINCON con cédula de ciudadanía No. 1121854833 expedida en Villavicencio, solicitó ante esta Secretaría de Salud, autorización para ejercer como Auxiliar en Salud Oral, según Certificado de Técnico Laboral expedido por la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Escuela de Salud San Pedro Claver, el 21 de junio de 2025.

Revisada la documentación presentada, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para los trámites correspondientes.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a SHARIK MARIANA ULLOA RINCON con cédula de ciudadanía No. 1121854833 expedida en Villavicencio, para ejercer como Auxiliar en Salud Oral en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, en los términos establecidos en el Código Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 23 de septiembre de 2025

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Antonio Alejandro Tejso Herrera
Gerente de Calidad, Inspección y Vigilancia de los Servicios

Elaboró: Martha Lucía Moreno Baracaldo – Auxiliar Administrativo